

Resolución N° 2230
Corrientes, 10 de Septiembre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 1705-S-2014, caratulado-Solicita Alquiler de 1 (uno) Camión Ford F-14000 Dom. DOS-245 destinado a la Subsecretaria de Gestión Ambiental dependiente de la Secretaria de Ambiente y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 23 la Secretaria de Ambiente, tramita el pedido de alquiler de 1 (uno) Camión Ford F-14000 Dom. DOS-245, destinado a dicha área.

Que, a fojas 1/22 Obra Documentación certificada por escribanía Publica.

Que, a fojas 24 Obra Autorización del Intendente respecto del trámite solicitado en estos actuados.

Que, a fojas 30, 31, 32 y 33 obra facturas conformadas de lo solicitado a fojas 23;

Que, a fojas 27 obra afectación preventiva de gastos NUP N° 2252/2014 confeccionado por la Dirección General de Contabilidad.

Que, obra certificación de servicios.

Que, obra dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Ambiente.

Que, en uso de sus facultades conferidas por las normas legales vigentes y la normativa precedentemente consignada el Departamento Ejecutivo, dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto realizado a favor de S.A.D.O.Y.E.A.V. CUIT N° 55286970-9, por los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2014, por el monto de \$ 280.720,00 en virtud del Proyecto de adjudicación y por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas e emitir libramiento y orden de pago y efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales.

Artículo 3°: Encuadrar le presente erogación en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571, Artículos N° 109° Inc. 3°, apart. D, la Resolución reglamentaria Municipal N° 337/05, modificadas por las Resoluciones Municipales N° 86/10, 661/10, 2721/11 y 546/13.

Artículo 4°: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se imputará la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Ambiente, de Coordinación General y Economía y Finanzas.

Artículo 6°: Remitir la copia de la presente a la Secretaria de Ambiente.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut

Secretaria de Coordinación

General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Economía

Y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Félix María Pacayut

Secretario de Ambiente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2338

Corrientes, 10 de septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 1874-D-2014, Caratulado: “Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura-Rte: Acta de Recepción Provisoria-Obra: Elaboración, Transporte y Puesta en Obra de Arena Cemento-Pavimento Calle: Gdor. A.P. Justo e. /Sgo. del Estero y EE.UU y otros-Firma: T.C.M.S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Elaboración, Transporte y Puesta en Obra de Arena Cemento-Calle: Gdor. A.P. Justo e. /Santiago del Estero y EE.UU.; COLOMBIA e /Avenida Armenia y Gdor. A. P. Justo; MEXICO e /Pasaje Ntra. Sra. Pompeya y Gdor. A. P. Justo”, ejecutado por la Empresa T.M.C. S.A, a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2/4 obra Acta de Recepción Provisoria, labrada por la Inspección de la Obra, Ing. Norma Beatriz Oviedo, en representación del Municipio, conjuntamente con el Apoderado de la Empresa adjudicada, Sra. Alison Lin Novack, adjudicada mediante Resolución de la Caja Municipal de Prestamos N° 012/14, en el marco del Fondo Fiduciario de Garantía para la Obra Pública Municipal (FO.G.O.P.).

Que, a fojas 6 interviene la Subsecretaria de Obras Públicas.

Que, a fojas 7 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la secretaria de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Elaboración, Transporte y Puesta en Obra de Arena Cemento- Calle: Gdor. A.P. Justo e. /Santiago del Estero y EE.UU.,; COLOMBIA e /Avenida Armenia y Gdor. A. P. Justo; MEXICO e /Pasaje Ntra. Sra. Pompeya y Gdor. A. P. Justo”, ejecutada por la Empresa T.M.C. S.A, adjudicada por Resolución de la Caja Municipal de Prestamos N° 012/14, en el marco del Fondo Fiduciario de Garantía para la Obra Pública Municipal (FO.G.O.P.).

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por al Empresa: T.C.M. S.A., en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut

Secretaria de Coordinación

General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Economía

Y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Infraestructura

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2339

Corrientes, 10 de septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2026-D-2014, Caratulado: “Dirección General de Obras de ingeniería e Infraestructura-Rte: Acta de Recepción Provisoria Parcial-Obra: Const. De Hormigón y Sumideros – P./Desag. Y otros – 50 Cuadras – 1° Etapa – Av. Las Heras e/Gdor. Mariano I. Loza y J.R. Vidal – Emp. HOMAQ S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra: “CONSTRUCCION DE HORMIGÓN Y SUMIDEROS PARA DESAGUES Y ENLACES A CONDUCTOS EXISTENTES 50 CUADRAS 1° ETAPA”, Av. Las Heras tramo Gdor. Mariano I. Loza y J.R. Vidal, a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2/4 obra Acta de Recepción Provisoria, labrada por la Inspección de la Obra, Ing. Mario Alfredo Domínguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa adjudicada: HOMAQ S.A., Ing. Wladimir Jovanovich, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 1442, de fecha 10 de Junio de 2013.

Que, a fojas 11 interviene el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 18 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra: “CONSTRUCCION DE HORMIGÓN Y SUMIDEROS PARA DESAGUES Y ENLACES A CONDUCTOS EXISTENTES 50 CUADRAS 1° ETAPA”, Av. Las Heras tramo Gdor. Mariano I. Loza y J.R. Vidal, ejecutada por la Empresa HOMAQ S.A., adjudicada por Resolución Municipal N° 1442, de fecha 10 de Junio de 2013.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Empresa: HOMAQ S.A., en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martin Morilla
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes